

PROSIGVE EL CARGO DE
la ocasion que se dá con la profanidad de los trages, &c

19 Pves què, si passamos à los pecados q ocasiona esta escandalosa desnudez que ha introducido el Demonio en estos tièpos, para destruir de las almas el santo temor de Dios? O q terrible juyzio os guarda (mugeres Catholicas) por vuestros trages, y adornos profanos cõ q descubris vuestras carnes, tã contrarios à la Christiana Religio! Que tiene q ver esta desemboltura cõ la renuncia q en el Baurismo hizisteis del Demonio, y de la vanidad de sus põpas? Què tiene q ver con la vida de Iesu Christo, cuya imitacion pide el nõbre de Christiano? Ya sè q respondes, q el usarlos es, porque te dicen los doctos q no es pecado mortal. No quiero detenerme à disputar si lo es, q no es este sitio para disputas. Opiniõ ay por vna, y por otra parte; pero yo quiero concederte q no sea pecado mortal de suyo. Dime, es pecado venial? Es lo dicen todos: y huvo Predicador Apostolico q cõtò treze pecados veniales, q referirè (querièdo Dios) en otra ocasion. Pues agora: Quien no sabe, q el pecado q de su naturaleza es venial, passà a mortal, quãdo

de el resulta ruina espiritual, y grave del proximo? Asì lo sièrte los Teologos cõ S. Agust. luego ay obligaciõ de escusar esse pecado venial, por no causar ruina grave en las almas: y mas quãdo (como dize S. Tom.) ay obligaciõ de escusar, ò diferir aũ las obras buenas, quãdo no son de las necesarias a la salvaciõ, *necessitatis salutaris*, si dellas a de resultar en los flacos ofensa de Dios. Luego aũq de suyo no sea ese trage pecado mortal, no sièdo (como no lo es) necesario para la salvacion, ni para la salud del cuerpo, antes contra ella, ni para la decencia del estado; y siendo pecado venial, debes escusarlo por el bien espiritual de tus proximos, y seràs (no enmendandote) rea de todos sus pecados en el juyzio.

20 Es digno de consideracion el cuidado con que escondiõ Dios el sepulcro de Moyses: *Non cognovit quisquam sepulcrum eius*. Nadie alcançò donde estava. Señor, que inconveniente tiene, que sepa el sepulcro de vuestro siervo? Muy grande, dizè Oleastro. Eran los Hebreos muy inclinados a la idolatria: si supieran del cuerpo de Moyses, sin duda alguna le adorarà: y por esto Dios N. Señor les ocultò su cuerpo, para quitarles la ocasion de idolatrar.

San Agust. : *Ne sepulchrum eius. Populus Israel si cognovisset, ubi esset, adorasset.* Deduce agora

Agust. in cap. vnum orar.

dist. 25 Sanch. l. 1. de calog.

c. 6. V. Dal. 10. 2. tr. 3.

dist. 82 D. Tb. 2. 2. qu. 43. ar. 7. Cayl.

in 2. 2. q. 166. arti. 2.

Nava. in manu. ca. 23. nu.

19. Le. sus de iust. l. 4. c. 4. n.

112. F. liuc. tr. 30. c. 10. n. 121.

Deut. 33.

Agust. de mat. Sac. Scrit. cap. 35.

Oleas:

Oleas. in Deu. ter. 33.

Oleastro: *Omnia illa occultata sũt, quae fratribus, & proximis scãdalo esse possunt* (aqui vnde, *tot peccatis quis obnoxius est, quot alijs prae-buit ruina occasiones.* Pues si Dios oculta el cuerpo de vn Santo, por quitar la ocasiõ de q idolatre en el: quãto debes tu ocultar tue scãdaloso cuerpo por no ocasionar cõ tu desnudez muchos pecados? Todos los tienes sobre tu cõciencia. Dã cuèta de los pecados agenos q ocasionaste: *Tot peccatis obnoxius est quot alijs prae-buit ruina occasiones.*

Oye vn exemplo admirable. **21** Mira a la casta Susanna delante de aquellos iniquos luezes, adonde la llevò la falsa acusacion de estos mismos, que sin atender ni a su oficio publico, ni a su edad mayor, ardian en pestilencial fuego de torpeza. Mãdaronla q se descubrièse: *Inserante vt discoperiretur, erat enim cooperta.* Valgame Dios! Inculpable muger, que hazes? El rostro encubres con el velo? Pues no sabes que es señal de reos el cubrirse? asì era costumbre entre los Romanos, que mandavã cubrir el rostro a los reos: *Caput obnubito.* Tambien entre los Persas: que luego que Afuero declarò su enojo contra el tirano Aman, le cubrieron la cara los Ministros: *Statim operuerunt faciem eius.* Tambien entre los Hebreos: y asì despues que la Sinagoga facilega votò iniquamente, que era reo digno de

Dan 3

Est. 7

Gasp.

Sanch. in Da. niel. 13.

na. su. 29.

muerre Iesu Christo Nuestro Señor: *Reus est mortis*; por no faltar a essa ceremonia, le cubrieron a su Magestad el rostro: *Et velaverunt eum.* Ea, innocente matrona, descubre el rostro, pues no te fiscaliza tu conciencia, pues aun no han pronunciado sentencia contra ti. El rostro encubres? Si, dize profundo Tertuliano: *Merito abscondens decorem, vel quia metuens iam placere.* Bien conoçe Susanna que està tu conciencia libre de el delito: bien sabe que es señal de reos el estar cubierto; pero tãbien sabe que (aunque sin culpa) provocò a estos viejos con tu desnudez en el jardin. Pues razon tiene en cubrirse, dize Tertuliano; porq teme darles otra vez ocasion de pecar, cõ descubrirse: *Quia metuens iam placere.* No importa (dize Susanna, llena de zelo de que Dios no sea ofendido) no importa que parezca rea con el velo, si cõ esso consigo que mis proximos no reque por mi ocasiõ: *Metuens iam placere.* O almas Christianas! Que te ha hecho la caridad, y amor de la salvaciõ de los proximos? No os dize vuestra experiencia, q enciende el fuego de la luxuria vuestra profanidad? O cerrais los ojos a la experiencia, por no dexar vuestro gusto? No es cierto, q quando vais honestamente vestidas, apenas ay quien os hable vna palabra: y quando vais con essa insolente desnudez

Matt. 26 Luc. 2

Tert. de cu. scem. 1

desnudèz, no ay (de los vicio-
sos, ò flacos) quiè no os solicite
para las ofèsas de Dios: Pues co-
mo no te meis el cargo de vues-
tro juyzio, de estos pecados age-
nos q̄ ocasionais: Cõtra voso-
tras terà la casta Susana en el
juyzio.

22 Teneis mas que respon-
der: Ya oigo dezir q̄ esto no lo
hazeis con mala intencion, ni
pretèdeis que pequè los otros;
sino por parecer biè, ò por solo
vuestro gusto. O que buena res-
puesta, si la admite el luez de vi-
vos, y muertos, que diò la vida
por las almas que perdeis! Pero
quiero responderos. Deziðme:
Si vna de vosotras se pufiese en
vn dia de concurso a tirar desde
vna vèrana de esaplaçapiedras,
arrojar factas, ò disparar valas
àzia la gente, (solo por su gusto:
la salvarà el dezir, no tøgoma
intèciõ: Ya se vè que no; porq̄
si se sigue aquel daño en los que
mata, debiera privarse de suguf-
to, para q̄ no se siguièsse. O se-
ñor, q̄ no diò lapiedra, la facta,
ò la vala, sino en el suelo! O se-
ñora, q̄ otrasmuchas quitarõ la
vida a muchos! Aplica aora:
Luego si por solo tu gusto, y no
cõ mala intèciõ, vas vestida de
suerte que quitas la vida del al-
ma a tus proximos, no te salva-
rà el dezir q̄ no tienes mala in-
tèciõ, porq̄ desprecias la salud
eterna de tu hermano. Es dotri-
na de Santo Tomas, que dize, q̄
el escandalo activo *per accidens*

es muchas veces pecado mor-
tal; porque aunque no aya intè-
cion de la ruina del proximo,
sino que por su gusto solo haze
vn hombre cosa menos recta,
aquel desprecio de la salud espi-
ritual de su hermano que con
essa ocasion ofende a Dios, es
ofensa grave de Dios. Dize asì
el Doctor Angelico: *Quandoque
est peccatum mortale* (scandalum
per accidens) *quia contemnit jalu-
tem proximi:* (aora) *ut si pro ea ser-
vanda non prætermitat aliquis face-
re quod sibi libnerit.* Oye aora lo
que dicen los Santos, y Docto-
res, de tus profanidades. S. Cy-
priano les llama veneno de la
honestidad. San Ambrosio, in-
centivo de los vicios, y casa de
los demonios. San Gildeberto,
hechizo de los que miran. S. Pe-
dro Heremita, ruina de la casti-
dad. Tertuliano, puñal que ma-
ta las almas. Y fuera nunca aca-
bar referirte lo q̄ los Sãtos abo-
minan tus abusos. Luego en el
juyzio de Dios no serà excusa
el dezir: no tuve mala inten-
cion, quando sabes que con essa
desnudèz escãdalosa, arrojas so-
bre las almas de tus proximos,
pedras, factas, valas, venenos,
incentivos, hechizos, ruinas, y
puñales para matarlas. Rea seràs
de todos estos pecados, homi-
cida de tus proximos, y te harà
cargo de tantas vidas espiritua-
les como quitaste. Oye vn tex-
to, que descubre lo formidable
de este cargo.

D. Tb.
q. 43.
ar. 4.

Cypr.
de disc.
et bab.
virg.
Ambr.
l. 1. de
Virg.
Gilb.
epist. 3
Petr.
Herem
ap. A-
lap. in
3. Isai.
nu. 26.
Tertul.
de cult.
fæmin.

Man-

23 Mandava Dios N. S. en
el 21. del Exodo, que si algũ hõ-
bre hiziesse, ò abrièsse vna cis-
terna, y dexandola sin cubrir,
cayesse en ella algun buey, ò al-
gun jumèto, q̄ estuvièsse el tal
obligado a pagar lo q̄ valia el
animal q̄ cayò: *Si quis aperue-
rit cisternam, & foderit, & nõ ope-
ruerit eam, cecideritque bos, aut
asinus in eam, reddet Dominus ci-
sterna pretium iumentorũ.* Esta es
la ley; mas parece pudiera de-
zir este hombre: Señor, yo no
abri la cisterna para q̄ cayèssen
los animales, sino para mi vso.
Es verdad, pero pague el pre-
cio. Señor, yo no echè en ella
a empellones al animal. Es asì,
pero pague el precio. Señor, q̄
no quisiera yo q̄ cayera. Sea asì
si, pero debria cubrirla, para q̄
no cayèsse: *Et non operuerit eã.*
Pague (dize Dios) el precio:
Redde pretium iumentorum. Pas-
semos a la alegoria. Llamasse
la propia muger (dize S. Cyri-
lo) cisterna, que es a su mari-
do, remedio contra la sed de
la concupiscencia, segun de-
zia Salomon: *Bibe aquã de cister-
na tua.* Y esta cisterna del Tex-
to quien es? Oid a Hugo Card.
que no parece, sino q̄ mirava
estos tiempos, quando lo escri-
via: *Cisterna aperta mulier fatua,
collo extento, & sparsis crinibus in-
cedens, & facie non velata: in quã
us, & cadit bos, vel asinus quando quis
Bereb. sensatus, aut alius, eius specie ca-
bitur.* Esta cisterna (dize) es la

Exod.
21.

Cyri-
lib. de
ador. in
spir.
Prou. 5

Hugo
Car. in
Exod.
21.
Mari-
us, &
Bereb.
sibi.

muger necia, que anda descu-
bierto el cuello, los cabellos li-
bres, sin cubrirle el rostro; en
cuyo peligro caè como anima-
les, el ignorãte, y aũ el q̄ no lo
es, pecãdo cõ los deteos torpes.
Vamos aora al juyzio de Dios.
No manda la ley del Exodo, q̄
el q̄ abriò la cisterna, pague el
precio del jumèto que en ella
cae, por no tenerla cercada, ò
cubierta? Si: *Reddet pretium ia-
umentorum.* Luego con mas razõ
(dize Guiller mo Lugdunense) *Guil.*
pedirà Dios a la muger profa-
na el precio de las almas q̄ ca-
yeron en pecado, por no tener
cubiertas sus carnes: *In hoc casu*
(dixo explicãdo este lugar) *ani-
ma pereuntis de manu mulieris re-
quiritur.* Pues miserable muger,
dime, como, ò con q̄ has de pa-
gar las almas que han caido en
tu profana desnudèz? Que le di-
ràs al luez Severissimo, quando
te diga: Dame quenta de tantas
culpas como cometierõ los fla-
cos, por mirar tu adorno, y pro-
fanidad? Pagame tãtas almas
como perecieron por ti. Diràs
entonces, q̄ no tuviste mala in-
tencion? Allí lo veràs, quando
te abra Dios los ojos, q̄ aora te
ciega la passion de cõponerte.
Almas, ya os lo aviso; si os vie-
reis en el Infierno, no os podreis
quejar de q̄ no se os advirtió.
Llorad aora, y pedi perdõ de es-
tos pecados que aveis ocasiona-
do: *Et ab alienis parce seruo tuo.*

Guil.
Peral.
to. 2. de
vitijs,
tr de su
perb. c.
15.

Juyzio,

simil.
ide
rov.
6. nu.
9.
C
E
li
co
le
ni
C
be

J. V.

IVIZIO Y CARGO DE LOS pecados, que nacen del escandalo, y mal exemplo.

24 A luyzio, pecados agenos. Demas de lo dicho, has de dar cuenta (Catolico) de los pecados que caustaste en otros con tu mal exemplo y escandalo; Porq no solo destruiste en ti la vida de la gracia con el pecado publico, sino que se la quitaste a tu proximo, a quien persuadiste con el mal exemplo a pecar. Sabes porq se llama Principe de las tinieblas, Lucifer: A caso, porq siendo el primero en dignidad entre los Angeles, te paso por su soberbia a ser el primero en malicia entre los Demonios? Oyesclo dezir al Evangelista Profeta: Draco traxit se cum tertia parte stellaru. Arrastró (dize) consigo la tercera parte de las estrellas; esto es, llevóse tras si la tercera parte de los Angeles, a quienes induxo a su imitacion. Esto fue lo que le adquirió la corona de pernicioso, el ser Principe de las tinieblas infernales, sugeto a mayores penas que los demas, porque fue causa del pecado de los otros. S. Tomás: Peccatum primi Angeli fuit alijs causa peccandi: non quidem cogēs, sed quasi quadam exhortatione inducens. Lucifer imita el mal Christiano,

Anoc. 12.

D.Th. 1 p. 9. 63. ar. 8. Cor.

quando con su mal exemplo induce a sus proximos a pecar: y en el juyzio se le hará cargo de todos los pecados que los otros, por su causa, cometieron.

25 El Santo Iob dá luz de este cargo en unas misteriosas palabras: Possuisti in nervo pedem meū, & observasti omnes semitas meas, & vestigia pedū meorū considerasti. Pállete, Señor (le dezia a Dios) puliste en prision mis pies, y tuviste gran cuenta con mis caminos, y pasos: y aun pásaste a considerar, y examinar mis huellas. S. Gregorio entien de este lugar del juyzio. Lyrā, li. 1. y el Cartuj. exponē la prision de la Ley Divina; porq como el cepo no dexa andar a tu gulto al que esta en él, así la ley es prision que no consiente andar segun el apetito. Segun esto se entien de el texto del juyzio de un pecador Christiano. Dize, pues, el Santo Iob en su nombre: Observasti omnem semitas meas. A Señor! Yo pecava desenfrenadamente, sin atender a tu Santísima Ley: y tu disimulavas, y callavas; pero ya en tu juyzio: conozeo que estabas observando, y apuntado, no solo los pasos que di, sino mis huellas tambien: Et vestigia pedum meorum considerasti. No reparais (Fieles) en este modo de hablar: Que pasos son estos, y que huellas? Los pasos (dize Lyrā) son los actos todos del hombre, basta el mas minimo: Omnes actus

Iob. 12

Greg. li. 1. mor. c. 75. Lyrā Dio nis. Ca in Iob 13.

meus,

meos, usque ad minimum considerando. Pues bien esta el dezir que observa Dios los pasos, porq ya se sabe que ha de pedir cuenta su Magestad, hasta del pecado mas pequeño, pero que huellas son estas que han de ser examinadas? Los malos exemplos. Ya me explico.

26 Llegas a la orilla de un rio caudaloso, con animo de pasar por la puente, para proseguir tu camino; pero hallas destruida la puente, y el rio muy crecido. Que es lo que hazes entonces? Te arrojas incónsiderado a pasarlo? No (ya se ve) que fuera precipitarse a la muerte. Lo que hazes, es, buscar el vado; pero ni lo hallas, ni lo tiene. En esto que descubres por aquella parte unas huellas de otros que han entrado en el rio, y sin mas examen te arrojas. Hombre, que sabes si es vado esse? Señor, que han pasado otros. Y que sabes si se ahogaron estos? Nada consideras, porque las huellas te obligan. Ahora entenderas al Santo Iob: Et vestigia pedum meorum considerasti. Es no el pecado mortal, y no, que demas de quitar al alma la vida de la gracia, ha llevado al mar de el infierno a innumerables. Pues ahora, quando cometes la culpa publica, y escandalosa, no solo das pasos de malicia para entrar en este rio, sino que dejas a la vista las preciosas huellas de tu mal exemplo que mueve a otros a seguirte.

Simil.

Simil.

Estas son las huellas, que dize el Santo Iob, han de ser examinadas en el juyzio; porq en el no solo serás reo de los pasos de tus culpas, sino de los que dieren, tambien los que siguieren tus huellas. Todo lo dize S. Gregorio: Dum quadam prava agimus, intuentibus hoc fratribus, exemplum malum praebeamus; & quasi inflexo extra viam pede, sequentibus vestigia distorta relinquimus dum per nostra opera ad scandalum aliena corda provocamus. Y luego: Quae omnia omnipotens Deus subtiliter examinat, atque in iudicio singula reprobat.

Greg. lib. 11 mor. cap. 25.

27 O valgame Dios! Y quantos no se arrojaron a la culpa, sino vieron las huellas de otros, para seguir las! Piensas (pecador) que se acabó todo en el acto de el pecado? No se acabó, que dejaste las huellas de tu mal exemplo para que te siguieran otros muchos. Juzgas que solo darás cuenta de la obra mal que hiziste? De ella, y de las que fuiste causa en los que siguieron tus pasos. Da cuenta, jurador, blasfemo, y maldiciente, no solo de tus abominaciones; sino de las almas, a quienes apestaste con el aire corrompido de tus juramentos, blasfemias, y murmuraciones, para que hiziera lo mismo. Da cuenta, desonesto, no solo de tus maldades, y torpezas, sino de las que otros, y otras, siguieron tus pisadas; cometieron. Da cuenta, escandaloso, de que

que con tu frecuencia en ir a la casa de tu complice: cō las idas a inquietar a las esposas de Iesu Christo, imprimiste huellas de malicia, para que otros fueran por los mismos passos. Dã quenta, tratãte, y mercader, de los pecados, a q̄ abriste puerta cō tus vsura s, pesos, y medidas falsas, &c.

28 O pecados ajenos! Y q̄ pocos ay q̄ hagã caso de vosotros! O Superiores de la Republica en estado, en oficio, ò en edad! Ay de vosotros, si con vuestro mal exemplo arrastrais a los demás a las ofensas de Dios! Oid a S. Gregorio: *Prelatus, tot mortibus dignus est, quot ad subditos sua perditionis exemplo transmittit.* Dignos sois de tantas muertes, quãtos malos exemplos aveis dado a los inferiores. O que terrible juizio os espera! Durissimo le llamó el Espiritu Santo: *Doris simũ iudicium his qui presunt, fiet.* Porque si vivis mal, sois causa de los pecados del Pueblo. Que claro esta que si el demonio derriba (como Sanson) las columnas de el Templo de la Republica, que a de caer el Tẽplo, que en ellas se afiança. Si el relox de los mayores se descõcierta: como ha de aver concierto en los que se gobiernan por el relox? Si el Superior es sobervio, y ambicioso: Si el Magistrado de Nabuco adora la estatua de la torpeza, que ha de hazer lo restãte de la Pieve? Dad quenta

de estos pecados ajenos. O Sacerdotes de I E S V Christo! Si el Sacerdote se passa sin curar al pobre de el camino de Iericò, que admirã que se passe el Levita sin atenderlo? Si Judas Sacerdote da osculo de falsa paz a I E S V Christo, comulgando indignamente, que mucho que la turba aprisione, y desprecie al Hijo de Dios? Es el Sacerdote (dize S. Iuan Chrysostomo) el estomago de el cuerpo de la Iglesia: si este està enfermo en la culpa, como hande enfermar los demás miembros? Dad quẽta Sacerdotes de los pecados de los otros. O padres de familia! Si estaistodo el dia jurando, y maldiciendo, que ha de hazer vuestro hijo, sino imitaros? Si el padre es jugador: si es vengativo, y deshonesto: que ha de fer el hijo, que bebe costumbres, en el vaso de su exemplo malo? No quiso señor San Ioseph bolver a Ierusalem, quando saliò de Egipto, aunque avia ya muerro Herodes: a Nazareth se retirò, porque vivia Archelao hijo de Herodes; q̄ juzgò (y bien) que abria heredado de supadre la crueldad. Dad quẽta de los pecados de vuestros hijos. O ancianos de la Republica! Que han de obrar los moços, si osvẽ a vosotros correfin freno a los vicios? Claro està, q̄ si los ancianos claman que sea crucificado el Hijo de Dios, que han de clamar lomismo las

Luc. 10
Mat. 26,

Chryst.
ho. 38
in Ma.

Marz

1 Reg.
31.

turbas. Claro està (Señores de familia) que si Saul se quita la vida, que le ha de seguir su criado, y se ha dematar. Si vosotros sois escandalosos, vuestros criados, como hã de fer exẽplares? Que es el adulterio del marido, sino vna tacita persuasion, para que la muger sea adultera? Dad quẽta todos de los pecados ajenos, que nacen de vuestro mal exemplo, y vida escandalosa: *Et ab alienis, &c.*

§. VI.

IVIZIO, Y CARGO DE LOS pecados que nacen de la omision de los Superiores.

29 A luyzio, pecados ajenos. No solo darã quẽta los Superiores, y Padres de familia, de los pecados que causaron con su mal exemplo, sino de los que ocasionaron con su omision: *Delicta quis intelligit?* Quien ay que sepa los pecados, que de su omision nacieron? *Est delictum in omisisis*, dixo Hugo Cardenal. Oye Superior, que te habla Dios por su Profeta Geremias: *Eccc ego iudicio contendã tecum eo quod in Eze. Mageltad) yo entrarẽ en juicio contigo, porque dixiste: No be Agost. pecado. Que importa, que tu no q. 2. in pecãras, si pecò por tu omisiõ Levit. el Pueblo, de quien eras Governador, y luez? Que importa q̄ Hier. 2*

Hug. C. in Ps. 18.
Grego. in Eze. 20.
Agust. q. 2. in Levit.
Hier. 2

Tom. 2.

tu no pecãras, si pecò tu feligrès, tu hijo, tu criado, tu esclavo, y tu discipulo por tu omision? Que importa que los Escrivas, y Fariseos no abofeteen a Iesu Christo N. S. si se acuestã a dormir, y dejã al Hijo de Dios en poder de los soldados deguarda, y los esclavos? Porque se durmieron, los que avian de guardar la heredad de la Iglesia (dixo Christo S. N.) por esso sobre sembrò el demonio la zizana en medio del trigo: *Cum dormirent homines.* O pecados de omision! Arde la Republica en fuegos de amancebamientos escandalosos; arde en fuegos de venganças, y malos tratos; se abraza en blasfemias, y embriaguezes, y està llena tu casa de abominaciones, y vicios; y dizes (Superior) no pequẽ? *Nõ peccavĩ*? Pues no sabias tu obligacion de echar agua a estos fuegos, para que no cundiesen? Dã quenta de los pecados, que cõsentiste, porque callaste: *Est consentire, silere* (dize S. Bernardo) *cum arguere possis.* El Pueblo, y la familia (dize Dios) pecan, y se cõdenan, sino hazen penitencia con tiempo, pero tu (Superior Ecclesiastico, y secular) darã quẽta de esta condenacion: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.* No te condenarã por tu pecado, sino lo tienes; pero te condenarã por el pecado ajenos, que no evitaste: *Idest (dixit Bosquiero) ut proprio crimine mal.*

Ma

13.

Berna.
ser. no.
tio. S.
Ioans.
Baptis.

Ezeq. 32.

Bosq;

cõc. 21

definis.

bon. &

mal.

Ce

non